



Nº 6

diciembre 2006
SEVILLA



oikos

OBSERVATORIO ANDALUZ
para la economía de la cultura y el desarrollo

Cuadernos de Economía de la Cultura

Núm. 6. diciembre 2006

Año IV

Consejo de redacción:

Jesús Cantero Martínez

José Lorenzo Morilla

Luis Palma Martos

M^{ra} Luisa Palma Martos

Domingo Valenciano Moreno

Javier Verdugo Santos

Idea diseño gráfico. LD. Aristoy

Maquetación. Raul Fajardo

Impresión. Tipografía Católica

Tirada. 500 ejemplares

Puntos de venta. Librerías

Distribución. OIKOS. Observatorio andaluz para la Economía de la Cultura y el Desarrollo.

Antonia Díaz, 8-bajo A 41001 SEVILLA

Correo-e: contacto@oikos.org.es

Tel.: 954 21 90 99

Fax: 954 22 20 10

Precio. 15 €

Dep. legal.

ISSN. 1885-9526

© edición. OIKOS

© textos. Los autores

© imágenes. Los autores



Cuadernos de Economía de la Cultura es una publicación editada por la asociación OIKOS (Observatorio andaluz para la economía de la cultura y el desarrollo), con la colaboración del Grupo de Investigación Análisis Económico y Economía Política de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla; Fundación Autor de la S.G.A.E.; de la Caja de Ahorros San Fernando Sevilla/Jerez y Ayuntamiento de Sevilla.

La Dirección y el Consejo de Redacción de la revista no se hacen necesariamente responsables de los puntos de vista, opiniones y afirmaciones sostenidos por los autores de los estudios en ella publicados.

La reproducción total o parcial del contenido de la revista está permitida con la obligación de la cita.

Imagen de cubierta. Gema Buenaventura

Los efectos redistributivos de la política cultural en España. Una perspectiva desde la encuesta de presupuestos familiares

Manuel JAÉN GARCÍA
Laura PIEDRA MUÑOZ
Universidad de Almería

Resumen: En este trabajo se pretende investigar la redistribución del gasto público en cultura mediante un análisis de su incidencia, es decir, medir los cambios registrados en la renta real de los hogares producidos como consecuencia de la actividad pública presupuestaria. Para ello, partimos de los microdatos de las Encuestas de Presupuestos Familiares del Instituto Nacional de Estadística para los años 1987, 1991 y 2002, construimos las diez posibles decilas de renta y calculamos el gasto medio anual en cultura de los hogares correspondientes a cada decila, lo que se utilizará como índice de distribución del gasto público en este ámbito. De esta forma, comprobamos el carácter regresivo del gasto público en cultura.

Palabras clave: gasto público en cultura; efectos redistributivos; incidencia.

Clasificación JEL: H23; H53.

1 Introducción

La intervención del Estado en la economía es un hecho más o menos aceptado por todos los economistas y los políticos, aunque se discutan las razones para dicha intervención así como los instrumentos. Esta intervención se produce en diferentes campos y mediante métodos diversos. Es posible encontrar empresas públicas así como organismos administrativos, pero también se produce de forma indirecta a través de leyes e impuestos.

Claramente el papel del Estado ha aumentado mucho desde el principio del siglo XX en el que se ocupaba de poco más que de la seguridad interna y las relaciones externas. Hoy, el moderno Estado actúa como benefactor universal comprendiendo una amplia red de servicios para dar cobertura al bienestar de la población. Hay consenso por parte de los ciudadanos en cuanto a un gasto público creciente para lograr dos importantes objetivos políticos. En primer lugar, el reconocimiento de que el Estado debe proveer ciertos servicios sociales para todos -educación, salud, vivienda, pensiones, etc.- a un nivel estándar universal. En segundo lugar, el Estado debe dirigir la economía para impedir situaciones de elevado nivel de desempleo.

Tamaño y crecimiento del Sector Público siguen siendo temas importantes de discusión en los círculos políticos, académicos y periodísticos. Esto es debido, fundamentalmente, a que los efectos distorsionadores sobre el sistema fiscal, la falta de eficacia en los costes y las amenazas a la libertad aumentan proporcionalmente con el crecimiento del gasto público. Aunque Cullis y Jones (1987) consideran esta afirmación como una hipótesis y, como tal, cuestionable, lo cierto es que, hasta el presente, parece evidente que dicha hipótesis es correcta y, en este sentido, la dimensión del Sector Público es relevante.

La moderna teoría de la Hacienda Pública justifica la intervención estatal en la economía a través de la teoría de los fallos del mercado. Si se cumplen los supuestos de competencia, información perfecta, mercados completos, rivalidad y exclusión, una economía de mercado genera asignaciones de recursos eficientes. Sin embargo, cuando alguno de los supuestos enunciados se incumple, existen ganancias potenciales de eficiencia que la sociedad podría hacer suyas mediante las intervenciones públicas apropiadas. En sentido contrario, la intervención pública puede tener sus propios fallos, con lo que es necesario establecer las debidas precauciones: no realizar intervenciones en la economía salvo cuando están muy claros sus beneficios y analizar el comportamiento de los órganos de poder ya que no todos actúan desinteresadamente.

Parece claro que el Estado no debe producir arte si hay cierto consenso en cuanto a que existen claras dimensiones económicas en actividades como las artes, el patrimonio histórico, la radio y la televisión públicas, la realización de películas, la edición y demás, las cuales tienen indudable interés para las políticas públicas. Sin embargo, este hecho se refleja en la medida en que los gobiernos llevan a cabo efectivamente intervenciones económicas en estos terrenos, utilizando instrumentos como concesión de subvenciones, propiedad pública de empresas, incentivos a la investigación, exenciones tributarias, regulaciones, suministro de información, educación y formación y demás (Throsby, 2001). El objetivo último de este trabajo es medir los efectos distributivos del gasto público en cultura, utilizando para ello los datos brutos de las Encuestas de Presupuestos Familiares del Instituto Nacional de Estadística para 1987, 1991 y 2002. Así, el resto del trabajo se organiza de la siguiente forma: en la sección 2, se recogen los aspectos normativos del apoyo público a las artes, es decir, las diferentes justificaciones para la intervención pública en esta materia; en la sección 3, se señalan los aspectos positivos o los instrumentos de intervención del Sector Público en el ámbito cultural; en los apartados 4 y 5, se analiza el gasto público y privado, respectivamente, en cultura en nuestro país; en la sección 6, se investiga la redistribución del gasto público en cultura mediante un análisis de su incidencia; y, por último, las conclusiones del apartado 7 cierran el trabajo.

2 Aspectos normativos del apoyo público a las artes

La intervención pública en el terreno del arte y la cultura se justifica, al igual que en otros sectores, mediante la teoría de los fallos del mercado. Siguiendo a Frey (2000, 2003) y Throsby (2001) podemos considerar dos tipos de fallos del mercado:

- Desde el lado de la demanda:

- a) Economías externas en la producción y el consumo, pues la provisión o producción de actividades artísticas puede producir efectos externos positivos que al no estar internalizados provocan que la producción sea inferior a la socialmente óptima.
- b) Demanda sin mercado o demanda no efectiva que viene determinada por el valor optativo que se da a los bienes culturales, pues los individuos pueden beneficiarse de su existencia aunque no hagan uso de ella; el valor existencial positivo de los bienes artísticos; el valor de legado positivo de la conservación del arte para la posteridad y el valor de prestigio positivo atribuido por los no usuarios a las instituciones artísticas y culturales.
- c) Consideración de la cultura como un bien público. En los bienes públicos no existe rivalidad ni exclusión en su consumo con lo que es imposible lograr que quien no pague un precio no los consuma. Si el bien público no es excluible, el mercado no lo proporcionará fácilmente y, al ser difícil

evitar que quien no pague lo disfrute, surgirá el problema del usuario gratuito.

Esta condición puede aplicarse a la cultura como un todo o sólo a alguna de sus partes. Una ciudad monumental puede ser admirada por mucha gente sin tener que pagar específicamente por ello. En el caso de teatros o museos, el argumento no es sencillo. Sólo en el caso de que existieran localidades sin ocupar en un espectáculo podríamos considerar esta posibilidad. En general, la gente que no paga puede y es excluida de estos espectáculos y existe rivalidad en el consumo, pues el espacio que ocupan los visitantes en un museo o las localidades llenas en un teatro no pueden ser ocupados por otros individuos.

Otros argumentos desde el lado de la demanda, aunque diferenciados de los fallos del mercado, son: las características de bienes de mérito de determinadas actividades culturales; la falta de información de los consumidores que impide que puedan aprovechar la oferta cultural; la irracionalidad de los consumidores que los puede llevar a subestimar la utilidad que le reporta la cultura; y, por último, los argumentos asociados a la redistribución de la renta, pues el consumo de productos culturales debe estar abierto a todas las clases sociales por lo que el Estado debe financiar la cultura para hacerla asequible a aquellos que no están en condiciones de pagar por su consumo.

- Desde el lado de la oferta se tienen los siguientes argumentos:

- a) Competencia imperfecta. En muchos bienes y servicios culturales se encuentran elementos monopolísticos, de forma que se ofertan a precios por encima del coste marginal y cantidades más pequeñas que las correspondientes a esa situación de equilibrio. La intervención pública puede resolver este fallo con una oferta adicional.
- b) Costes decrecientes. En este caso las cantidades adicionales pueden ser producidas a un coste medio menor, de manera que el coste medio es superior al coste marginal. Si se cumple la condición de precio eficiente, la situación será de pérdidas, con lo que si el gobierno desea fijar el precio igual al coste marginal deberá cubrir las pérdidas que se produzcan por la diferencia entre el coste medio y el coste marginal.
- c) Retardo en la productividad o enfermedad de Baumol. Los oferentes de artes escénicas representadas están sometidas a la presión de los costes, pues la productividad del trabajo es inferior a la de otros sectores de la economía, mientras que las subidas salariales se producen en la misma medida que en aquéllos, con lo que en este tipo de espectáculos hay una tendencia continua a tener déficits crecientes de manera que, a largo plazo, su única posibilidad de sobrevivir es mediante las ayudas estatales.
- d) Distribución de la renta. Habitualmente los artistas, sobre todo los que están en sus comienzos, son más pobres que en otros sectores de la sociedad con lo que existen razones redistributivas para que el gobierno apoye las artes.

3 Aspectos positivos

La intervención del Sector Público en el ámbito cultural se produce a través de instrumentos análogos a los utilizados en otros campos de la economía. En primer lugar, podemos considerar la legislación y la regulación. En segundo lugar, el gasto público se puede utilizar de forma directa por la administración para la producción pública de bienes o servicios culturales o bien a través de subvenciones para la realización de actividades por el sector privado. Por último, el sistema fiscal, a través los gastos fiscales, puede ser un poderoso instrumento para el fomento de las artes y la cultura.

A través de las leyes y las regulaciones, los usos y derechos de propiedad de los bienes culturales privados se ven limitados. Es el caso de las restricciones a la exportación de bienes culturales o las limitaciones a su utilización o venta. Asimismo se produce la protección jurídica de los bienes del Patrimonio Histórico Español. Un asunto importante desde el punto de vista jurídico es el de protección de los derechos de autor, así como el denominado "droit de suite". Este derecho, traducible como derecho de participación o seguimiento de la obra por el artista o sus herederos, conlleva para éstos el cobro de un canon por cada reventa de la obra de arte. Esta legislación se produce en el derecho positivo de varios países europeos, así como en el estado de California, discutiéndose en la actualidad en la UE su posible armonización y aplicación en todos los estados miembros.

El gasto en cultura se realiza por diferentes organismos de la administración ya sean éstos centrales, autonómicos o locales. Sin embargo, cada vez con mayor frecuencia se utilizan mecanismos indirectos de gasto a través de las fundaciones. Estas fundaciones pueden ser tanto públicas como privadas, beneficiándose las segundas tanto de las ayudas públicas como de las donaciones privadas. Para estas asociaciones son de importancia fundamental las leyes sobre mecenazgo o patrocinio y los efectos de las subvenciones a través del sistema fiscal.

En España, una vez puesto en marcha el estado de las autonomías, se ha producido una cada vez mayor descentralización del gasto en cultura, entre otras razones debido a la diversidad cultural y lingüística dentro del Estado español. Además, razones de eficiencia y eficacia aconsejan acercar la administración de la cultura al ciudadano a través de las entidades públicas autonómicas o locales. Es difícil decidir el nivel adecuado de gasto y su asignación entre finalidades diferentes. No obstante, al existir con la descentralización diversas unidades de decisión política independientes, el problema global de la provisión pública de servicios artísticos y culturales se fragmenta en diferentes subproblemas donde las decisiones pueden llegar a ser más acertadas por el vínculo local existente entre los votantes y su gobierno. Así, por ejemplo, en 2003 la participación en el gasto en cultura de las comunidades autónomas y corporaciones locales era del 81%, mientras la del gobierno central era del 19%.

Las entidades privadas sin fines de lucro se financian vía precios y con su propio patrimonio, pero también a través de subvenciones públicas y de donaciones privadas. En cuanto a éstas últimas, su base está en los beneficios fiscales que obtienen tanto las personas físicas como jurídicas que las realizan.

Las subvenciones pueden ser corrientes o de capital. Las últimas se dirigen a un proyecto específico, mientras que las primeras financian de forma parcial el funcionamiento de los servicios artísticos o culturales.

Los beneficios fiscales en el ámbito cultural pueden consistir en exenciones tributarias para las entidades sin fines lucrativos, estímulos fiscales a la donación a esas entidades o al Estado, o en otros beneficios culturales que se dan en los diversos impuestos, sobre todo en el de sociedades, en los de carácter patrimonial y en el IVA.

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Estado no son desdeñables, siendo sus componentes más importantes los beneficios del IVA, el IRPF y el impuesto de sociedades.

4 El gasto público en cultura en España

De forma análoga a otros países europeos, y diferenciadamente de Estados Unidos, el gasto en cultura en España se realiza fundamentalmente a través del Sector Público. La descentralización del Estado a partir de la Constitución de 1978 ha propiciado la descentralización del gasto público también en esta materia. De esa forma, el mayor gasto público en cultura se produce en los organismos locales (CC.LL.), ayuntamientos y diputaciones, seguido por las comunidades autónomas (CC.AA.) y terminando con la administración central. Dadas las dificultades con los datos, hemos partido de la clasificación económico funcional del gasto de las administraciones públicas en la que el epígrafe 8 corresponde a "actividades recreativas, cultura y religión" y, dentro de éste, hemos considerado la subfunción 08.2 "servicios culturales". Con ello obtenemos los cuadros 1 y 2¹.

CUADRO 1. GASTO PÚBLICO EN ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN (millones de euros)

	Valores absolutos		%		Valores absolutos		%		Valores absolutos		%		Valores absolutos		%	
Admón. central	2.420	27,44	2.511	27,01	2.675	28,07	2.647	23,95	2.673	30,31	2.832	30,46	2.714	28,48	3.418	30,93
CC.AA.	3.725	42,24	3.954	42,53	4.142	43,46	4.986	45,12	8.818	100	9.297	100	9.531	100	11.051	100
Total																

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (Cuentas Administraciones Públicas) y elaboración propia.

CUADRO 2. GASTO PÚBLICO EN SERVICIOS CULTURALES (millones de euros)

	Valores absolutos		%		Valores absolutos		%		Valores absolutos		%		Valores absolutos		%	
Admón. central	569	17,19	658	18,00	760	18,81	867	19,31	832	25,14	924	25,28	1.212	29,99	1.194	26,60
CC.AA.	1.909	57,67	2.073	56,72	2.069	51,20	2.428	54,09	3.310	100	3.655	100	4.041	100	4.489	100
Total																

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (Cuentas Administraciones Públicas) y elaboración propia.

Así, las CC.LL aportan más del 50% del gasto en bienes y servicios culturales, seguidas de las CC.AA. con cifras superiores al 25% y la administración central con una aportación próxima al 18%. Además, hay que destacar el crecimiento continuado del gasto en los últimos años.

Es importante también considerar la cuantía de los beneficios fiscales, que en 2003 ascendieron a 704 millones de euros, correspondiendo en su mayor parte a exenciones y bonificaciones de tipos en el impuesto sobre el valor añadido, que suponen un 1,98% del total.

Porcentualmente el gasto público en cultura se reparte como aparece en el cuadro 3. Puede observarse que tanto la administración central como las CC.AA. concentran la mayor parte del gasto en bienes

¹ Todos los cuadros se recogen al final del trabajo.

y servicios culturales, mientras que en las CC.LL. se dedica casi exclusivamente a la promoción y difusión de la cultura.

CUADRO 3. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO EN CULTURA SEGÚN DESTINO DEL GASTO. AÑO 2003

	Bienes y servicios culturales	Artes plásticas y escénicas	Libro y audiovisual	Interdisciplinar (promoción y difusión de la cultura)	Total
Admón. central	59,4	15,6	10,7	14,3	100
CC.AA.	40,1	21,5	4,9	33,5	100
CC.LL.	8,8	–	–	91,2	100

Fuente: Ministerio de Cultura (Anuario de Estadísticas Culturales 2005) y elaboración propia

5

El gasto privado en cultura. Un estudio a partir de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares

Para analizar el gasto privado en cultura partimos de los datos proporcionados por la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares (ECPF), del Instituto Nacional de Estadística (INE), concretamente las correspondientes a los años 1998 a 2004. Estas proporcionan información sobre la evolución de los gastos e ingresos tanto en valores absolutos como porcentuales, así como los gastos medios por persona y por hogar, clasificándolos según grupos de ingresos, tanto a escala nacional como por comunidades autónomas. Sin embargo, los resultados generales proporcionados por el INE no dan información sobre la estructura de los hogares o la situación familiar que sí puede ser obtenida a partir de los microdatos de la encuesta.

De acuerdo con la nueva clasificación de la ECPF, el gasto en cultura se encuentra en el grupo 9, "ocio, espectáculos y cultura". De una forma resumida vemos el gasto en dicho grupo y la distribución porcentual en el período considerado en el cuadro 4.

CUADRO 4. EL GASTO EN OCIO, ESPECTÁCULOS Y CULTURA EN LA ECPF

	Gasto total real [a]	Distribución porcentual	Gasto real medio por hogar [b]	Gasto real medio por persona [b]
	12.651.448,18	7,39	1.031,64	318,90
	13.031.607,83	7,16	1.028,41	325,29
	15.571.334,59	7,61	1.189,91	384,92
	16.879.931,31	7,63	1.253,33	413,31
	17.269.257,16	7,55	1.269,52	418,93
	18.288.010,67	7,58	1.289,03	438,12
	20.788.088,48	7,96	1.430,87	490,60

[a] En miles de euros.

[b] En euros.

Fuente: ECPF varios años y elaboración propia.

En esta primera aproximación, observamos cómo el gasto en el grupo 9 se mantiene, en términos porcentuales, casi constante con ligeras alteraciones de un año al siguiente. Si consideramos estos valores en precios constantes, en el cuadro 5 podemos ver la variación real que se ha producido en el gasto en el grupo 9 durante el período considerado.

CUADRO 5. EL GASTO EN OCIO, ESPECTÁCULOS Y CULTURA EN LA ECPF (euros constantes de 1998)

	Gasto total real [a]	Distribución porcentual	Gasto real medio por hogar [b]	% de variación con respecto al año anterior	
	12.651.448,18	7,39	1.031,64		
	12.867.409,57	7,24	1.015,45	1,71	-1,57
	14.920.452,80	7,71	1.140,17	15,96	12,28
	15.603.808,50	7,73	1.158,58	4,58	1,61
	15.590.873,36	7,62	1.146,14	-0,08	-1,07
	16.401.651,67	7,24	1.156,06	5,20	0,86
	18.630.401,64	7,81	1.282,36	13,59	10,93

[a] En miles de euros.

[b] En euros.

Fuente: ECPF varios años y elaboración propia.

Con una distribución porcentual más elevada en los años 2000, 2001 y 2004, acompañada de un mayor crecimiento en términos reales tanto en el gasto total como en el medio especialmente en 2000 y 2004, el gasto en el grupo 9 se mantiene en todo el período por encima del 7% del gasto total.

Dados los cambios metodológicos resulta difícil comparar estos valores con los de EPFs y ECPF anteriores. En las encuestas de 1987 y 1991, de las que disponemos de información, el gasto en cultura estaba incluido en el grupo 7, "esparcimiento, enseñanza y cultura". En 1987 este gasto suponía un 6% del gasto total de los hogares, mientras en 1991 este porcentaje era del 6,1%.

De una forma más restrictiva consideramos aquellos gastos que corresponden estrictamente a cultura dentro del grupo 9 (cuadro 6).

CUADRO 6. GASTO MEDIO POR HOGAR EN CULTURA. VALORES ABSOLUTOS (en euros) Y PORCENTAJES SOBRE EL TOTAL DEL GASTO

	Gasto medio		Gasto medio		Gasto medio		Gasto medio		Gasto medio		Gasto medio	
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	
Libros	99,67	0,56	93,23	0,51	101,65	0,51	108,18	0,52	107,25	0,51	107,40	0,49
Prensa	118,02	0,67	106,95	0,58	124,91	0,63	128,06	0,61	130,40	0,59	134,18	0,61
Servicios culturales [a]	113,50	0,64	117,40	0,64	146,93	0,74	156,67	0,75	158,08	0,76	158,49	0,72
Material informático e Internet	58,89	0,33	57,52	0,31	65,84	0,33	66,50	0,32	55,54	0,24	61,65	0,28
Otros bienes culturales [b]	117,03	0,67	120,31	0,66	129,93	0,66	137,11	0,66	128,94	0,61	135,70	0,62
Totales	507,11	2,87	495,41	2,70	569,26	2,87	596,52	2,86	580,22	2,71	597,42	2,72
% del total sobre grupo 9	49,15%		48,17%		47,84%		47,60%		45,70%		46,35%	

[a] Incluyen cines, teatros, espectáculos musicales, otros espectáculos, museos y bibliotecas, parques y similares, cuotas por licencias de radio, tv, suscripción a cable y satélite, alquiler de tv y video y otros servicios.

[b] Incluyen aparatos receptores, registradores y reproductores de sonido y de imagen, equipo fotográfico y cinematográfico, soporte para el registro de imagen y sonido y reparación de equipos y accesorios audiovisuales, fotográficos y de procesamiento de

Fuente: ECPF varios años y elaboración propia.

Las cifras de este cuadro nos indican que, en términos porcentuales, el gasto en cultura ha variado muy poco a lo largo de los años manteniéndose en porcentajes próximos al 2,8% con ligeros descensos en los años 1999, 2002 y 2003. Dentro del grupo 9, los gastos en cultura suponen porcentajes superiores al 47% con un ligero descenso desde 2002, especialmente en el último año.

Se puede trazar, a grosso modo, un perfil socioeconómico de los consumidores de cultura. Existe coincidencia en todas las ECPF en cuanto a que dentro de los diferentes niveles educativos, los universitarios con estudios de segundo o tercer ciclo son los máximos consumidores de cultura gastando un 7,63% de su renta, siendo los que tienen un menor gasto, como es de esperar, las personas sin estudios y analfabetos que gastan un 3,7% de su gasto total en este epígrafe. Si consideramos la principal fuente de ingresos del hogar, son los trabajadores por cuenta ajena con un 6,4% los que más gastan en el grupo 9, mientras el gasto más bajo se produce para los pensionistas con un 4,65%. En el caso de la ocupación, son los técnicos y profesionales, científicos e intelectuales los que más gastan con un 7,47%, correspondiendo el porcentaje menor a los trabajadores cualificados en la agricultura y la pesca con un 3,56%.

Si consideramos finalmente la condición urbana de los consumidores de cultura, encontramos que en todos los años se produce un mayor consumo de cultura por parte de los habitantes de las capitales de provincia con un valor próximo al 6,5%, mientras en las poblaciones de menos de 10.000 habitantes dedican únicamente un 5,2% de su gasto a la cultura.

6 La redistribución del gasto en cultura

De una forma genérica se puede afirmar que el gasto realizado por las administraciones públicas en cultura es regresivo en cuanto que los consumidores de cultura son, como hemos visto en el epígrafe anterior, las personas con mayor nivel de estudios y existe una elevada correlación entre el nivel de estudios y la renta de los individuos. No obstante, es posible investigar con mayor profundidad esta redistribución a través de los análisis de incidencia del gasto público.

Para realizarlos, se parte de los datos brutos de la EPF, que permiten distribuir el gasto realizado por los consumidores entre las diez posibles decilas² de renta y calcular el gasto medio correspondiente a cada decila.

El estudio de la incidencia del gasto público ha de encuadrarse dentro del marco general de análisis de la incidencia presupuestaria neta, que pretende medir los cambios registrados en la renta real de los individuos o economías domésticas -incluida en la misma la renta equivalente derivada del disfrute de los bienes y servicios públicos- producidos como consecuencia de la actividad presupuestaria. La correcta y detallada medición de la incidencia neta o global requiere que ésta sea desglosada en sus principales componentes (Molina y Jaén, 1994; Jaén y Molina, 2000; Jaén y Piedra, 2006).

Tres problemas metodológicos básicos afronta la medición de los efectos distributivos del gasto público:

- Delimitación de las diferentes clases o categorías de gastos públicos según la posibilidad de su atribución individual o divisibilidad.

2 Para construir la variable decilas de ingresos se ordenan los hogares de menor a mayor según sus ingresos totales, clasificándose en la primera decila el 10% de los hogares con ingresos menores y en la décima decila el 10% de los hogares con mayores ingresos.

- Establecimiento de los criterios de distribución o imputación de los gastos públicos.
- Valoración de los bienes y servicios públicos por parte de sus beneficiarios.

El primer conjunto de problemas plantea como principal dificultad la de determinar y ponderar las externalidades presentes en los bienes y servicios suministrados o financiados por el Sector Público.

El segundo grupo de problemas se refiere a los criterios de atribución de los beneficios de los gastos públicos. El estudio de esta cuestión se aborda considerando separadamente los gastos públicos en bienes y servicios divisibles e indivisibles. Dentro de este área de problemas hay que tener en cuenta la diferenciación entre los bienes públicos de consumo final y los bienes públicos intermedios, el diverso tratamiento que hay que dar a los gastos corrientes y a los de inversión y las críticas que se realizan a la elección entre posibles criterios alternativos.

El tercer problema metodológico fundamental es el de la valoración que ha de realizarse de los beneficios obtenidos por los particulares del consumo de bienes y servicios públicos. La cuestión más importante a investigar es la de la posible disparidad entre la valoración realizada por las personas de los bienes y servicios públicos y el coste de esos mismos bienes y servicios, y hasta qué punto esas discrepancias son relevantes para el estudio empírico de la incidencia del gasto público. A este respecto, LeGrand (1984) sostiene que la mejor medida de la valoración de la prestación del servicio por parte del beneficiario es la de considerar el excedente del consumidor. Como los más ricos obtienen mayor excedente del consumidor que los pobres, los beneficios del gasto público aumentarán conforme lo hace la renta. Por su parte, Lambert (1989) sostiene que "dado que factores distintos de la renta pueden afectar a las preferencias por los bienes públicos o privados, a personas con igual renta no necesariamente se les debe atribuir idénticos beneficios de la provisión pública. Además, junto a estas cuestiones, es necesario hacer distinción expresa entre el gasto en bienes y servicios reales y el gasto de transferencias".

El gasto público a distribuir en este trabajo es el de actividades recreativas, cultura y religión³ de las administraciones públicas centrales más el de las comunidades autónomas (cuadro 7), excepto para 1987, pues no disponemos de una liquidación presupuestaria consolidada. Esta es una de las causas por la cual los resultados obtenidos no son comparables con los de 1991 y 2002.

CUADRO 7. GASTO PÚBLICO EN ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN (millones de euros)

	Admón. central	CC.AA.	Total	Admón. central	CC.AA.	Total	Admón. central	CC.AA.	Total
Servicios recreativos y deportivos	135,16	—	135,16	140,05	393,18	533,23	93,00	296,00	389,00
Servicios culturales	670,83	—	670,83	340,44	578,86	919,30	760,00	1.212,00	1.972,00
Servicios de radio y televisión y servicios editoriales	238,64	—	238,64	-7,95	337,99	330,05	1.581,00	838,00	2.419,00
Servicios religiosos y otros servicios comunitarios	266,45	—	266,45	181,67	27,01	208,68	234,00	222,00	456,00
Actividades recreativas, cultura y religión n.e.p.	30,56	—	30,56	31,72	12,14	43,86	7,00	146,00	153,00
Total	1.341,63	—	1.341,63	685,94	1.349,19	2.035,12	2.675,00	2.714,00	5.389,00

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (Cuentas de las Administraciones Públicas) y elaboración propia.

³ En 1987 y 1991 se denominaba gasto en otros servicios comunitarios y sociales, pero el contenido era similar.

Los criterios de atribución generalmente usados en este trabajo están basados en el principio del beneficio. El punto de partida del análisis ha sido la distribución del gasto de los hogares españoles obtenida de la Encuesta de Presupuestos Familiares de 1987, 1991 y 2002. Dichas encuestas presentan los gastos por hogar para cada tipo de bien o servicio consumido. Se considera, por tanto, al hogar como unidad de imputación, al igual que ocurre con la inmensa mayoría de los análisis de incidencia, y que se define como "la persona o conjunto de personas que ocupan en común una vivienda familiar o parte de ella y consumen alimentos y otros bienes con cargo a un mismo presupuesto".

El primer concepto de la encuesta que es necesario contemplar es el de la renta del hogar. Entre los diversos conceptos de renta personal o familiar, aquí vamos a considerar como renta disponible el gasto medio anual de los hogares clasificados por decilas de ingresos, dado que es un indicador más fiable que el propio de ingresos, como se pone de manifiesto por las fuertes discrepancias entre ambos y ser más aceptable el primero ya que las respuestas relativas a los gastos de consumo no despiertan el recelo de los hogares y, por tanto, son más reales que las de ingresos. No obstante y siempre que sea posible, se considerará también el ingreso a efectos comparativos.

En los cuadros 8, 9 y 10 se tienen los valores correspondientes (en euros) al gasto medio anual por hogar y decila por grandes grupos de gasto para 1987, 1991 y 2002, respectivamente. Como puede observarse, el gasto de los hogares en cultura está incluido dentro del grupo 7 "esparcimiento, enseñanza y cultura" en 1987 y 1991, pero dentro del grupo 9 "ocio, espectáculos y cultura" en 2002. Por tanto, sólo son perfectamente comparables los datos para los dos primeros años. Como es lógico, se comprueba que dicho gasto se incrementa a medida que nos situamos en decilas superiores y en años posteriores.

CUADRO 8. GASTO ANUAL MEDIO POR HOGAR (en euros), DE LOS HOGARES DE CADA DECILA POR GRANDES GRUPOS DE GASTO. AÑO 1987

	Todos los hogares	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	Sexta	Séptima	Octava	Novena	Décima
Total	10.098,93	3.677,52	5.349,54	6.555,57	7.922,10	8.820,21	9.798,28	11.430,60	12.470,10	14.591,64	20.374,21
1	2.993,84	1.605,11	2.111,78	2.401,99	2.817,99	3.011,42	3.129,60	3.338,03	3.561,67	3.743,12	4.278,28
2	1.094,68	367,69	529,49	688,53	810,34	910,06	1.061,83	1.666,91	1.345,08	1.709,16	1.675,04
3	1.454,45	774,33	1.111,26	1.340,38	1.203,82	1.667,95	1.778,34	2.044,07	2.243,03	2.539,82	3.842,67
4	647,87	203,72	331,21	371,99	476,86	544,88	602,80	700,42	826,16	959,28	1.470,95
5	218,44	80,43	107,55	139,71	153,39	198,38	193,86	277,03	263,68	344,88	425,57
6	1.284,16	209,59	452,77	581,03	794,23	954,52	1.144,01	1.584,98	1.724,45	2.113,45	3.276,64
7	606,57	106,54	185,58	285,88	413,04	479,58	581,95	693,74	781,02	410,80	1.526,63
8	1.084,38	237,74	392,51	585,97	739,03	846,00	1.047,48	1.249,54	1.365,13	1.729,40	2.650,95
9	280,84	92,36	125,25	160,10	190,37	261,51	257,97	294,27	359,90	440,73	625,94

1. Alimentos, bebidas y tabaco.
2. Vestido y calzado.
3. Vivienda, calefacción y alumbrado.
4. Muebles, enseres y servicios del hogar.
5. Servicios médicos y gastos sanitarios.
6. Transportes y comunicaciones.
7. Esparcimiento, enseñanza y cultura.
8. Otros bienes y servicios.
9. Otros gastos no mencionados anteriormente.

Fuente: INE y elaboración propia.

CUADRO 9. GASTO ANUAL MEDIO POR HOGAR (en euros), DE LOS HOGARES DE CADA DECILA POR GRANDES GRUPOS DE GASTO. AÑO 1991

	Todos los hogares	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	Sexta	Séptima	Octava	Novena	Décima
Total	15.188,21	5.400,15	8.117,05	9.835,90	12.075,19	13.363,56	15.017,04	16.858,31	18.572,21	21.756,22	30.886,47
1	3.729,68	1.995,08	2.600,51	3.066,71	3.486,86	3.731,53	3.982,28	4.169,11	4.354,46	4.705,01	5.205,23
2	1.438,44	516,93	788,22	932,51	1.169,00	1.292,44	1.464,03	1.646,25	1.854,77	2.055,26	2.665,03
3	3.429,21	1.328,30	2.012,12	2.264,61	2.833,82	2.873,33	3.187,32	3.521,70	3.878,79	4.676,94	7.715,19
4	831,78	282,77	461,35	524,45	606,19	681,31	783,47	883,36	986,93	1.151,62	1.956,30
5	391,17	139,69	188,98	255,32	326,74	355,71	349,98	430,46	536,39	534,23	794,22
6	1.858,05	331,11	674,13	938,04	1.305,49	1.559,64	1.848,62	2.261,85	2.407,16	2.907,47	4.347,04
7	925,09	169,36	297,99	449,91	593,31	713,07	896,09	1.053,98	1.147,49	1.523,64	2.406,02
8	1.954,03	492,80	831,48	1.029,14	1.286,38	1.607,68	1.872,38	2.197,93	2.569,27	3.256,38	4.396,93
9	630,74	144,10	262,25	375,22	467,39	548,84	632,87	693,67	836,95	945,69	1.400,50

1. Alimentos, bebidas y tabaco.
2. Vestido y calzado.
3. Vivienda, calefacción y alumbrado.
4. Muebles, enseres y servicios del hogar.
5. Servicios médicos y gastos sanitarios.
6. Transportes y comunicaciones.
7. Esparcimiento, enseñanza y cultura.
8. Otros bienes y servicios.
9. Otros gastos no mencionados anteriormente.

Fuente: Elaboración propia a partir de los microdatos de la EPF.

CUADRO 10. GASTO ANUAL MEDIO POR HOGAR (en euros), DE LOS HOGARES DE CADA DECILA POR GRANDES GRUPOS DE GASTO. AÑO 2002

	Todos los hogares	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	Sexta	Séptima	Octava	Novena	Décima
Total	21.270,56	8.553,74	12.339,27	14.648,94	17.502,04	19.117,65	21.337,85	24.059,73	25.800,95	29.152,42	40.055,00
1	3.861,50	1.977,60	2.807,80	3.155,87	3.769,80	3.785,79	4.111,19	4.245,76	4.473,03	4.901,91	5.388,08
2	498,90	149,09	304,71	353,38	470,82	503,62	592,79	590,88	626,11	666,22	731,71
3	1.587,89	510,75	796,90	1.037,45	1.353,86	1.465,65	1.673,95	1.861,33	2.006,29	2.287,77	2.886,15
4	6.480,25	3.874,80	4.578,87	5.142,90	5.315,21	5.916,32	6.062,39	6.868,55	7.135,43	8.185,10	11.727,01
5	1.024,54	339,12	481,27	671,86	773,70	798,03	986,88	1.096,74	1.090,94	1.438,01	2.569,94
6	437,85	154,60	256,87	333,12	348,07	379,33	449,36	484,66	548,85	620,78	803,18
7	2.217,44	277,06	848,42	1.201,57	1.644,07	1.863,40	2.337,25	2.910,69	3.236,98	3.289,78	4.567,16
8	485,52	183,75	279,87	322,15	416,71	445,83	497,47	541,04	603,65	671,81	893,35
9	1.269,52	233,00	480,56	665,49	948,80	1.067,13	1.249,01	1.487,93	1.622,29	1.952,24	2.990,18
10	229,12	11,78	28,96	57,89	122,24	171,69	167,01	272,22	260,16	366,69	832,98
11	1.881,93	312,48	749,43	878,35	1.321,37	1.532,37	1.931,28	2.258,74	2.700,65	3.016,59	4.119,91
12	1.272,35	496,73	715,05	825,98	1.000,81	1.188,48	1.258,17	1.441,20	1.487,59	1.755,52	2.545,36

1. Alimentos y bebidas no alcohólicas.
2. Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos.
3. Artículos de vestir y calzado.
4. Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles.
5. Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda.
6. Salud.
7. Transportes.
8. Comunicaciones.
9. Ocio, espectáculos y cultura.
10. Enseñanza.
11. Hoteles, cafés y restaurantes.
12. Otros bienes y servicios.

Fuente: Elaboración propia a partir de los microdatos de la EPF.

Los índices de distribución utilizados para atribuir el gasto público del cuadro 7 son el gasto medio por hogar y decila en el grupo 7 y 9, respectivamente, excepto el gasto en religión que se ha atribuido por igual a todas las familias. Los resultados aparecen en los cuadros 11, 12 y 13. Como hemos comentado anteriormente, éstos no son equiparables por dos razones: En primer lugar, el gasto público a distribuir en 1987 no incluye el de las CC.AA.; y en segundo lugar, los índices de distribución que se han usado son el gasto medio en el grupo 7 para 1987 y 1997 y en el grupo 9 para 2002, cuyo contenido no es exactamente igual. No obstante, podemos analizar los resultados obtenidos para cada año.

En general, se observa que el gasto público por familia y decila aumenta conforme nos movemos hacia arriba en las decilas. Obviamente esto es debido a la forma de la distribución, pues las familias con mayores ingresos gastan más en esparcimiento en general.

En 1987 (cuadro 11), la incidencia se mantiene bastante estable en torno al 1,2%, siendo más baja para la segunda y tercera decila y algo más alta para la novena y décima. En 1991 (cuadro 12), la incidencia, en general, va aumentando conforme nos movemos hacia los estratos de renta más altos (del 0,9 al 1,4%). En 2002 (cuadro 13), la incidencia crece desde el 1,26% de la primera decila hasta el 2.14% de la última. Hay que observar que la incidencia es superior en todos los casos para el año 2002, lo que indica que se ha producido un incremento en el gasto público dedicado a este ámbito.

CUADRO 11. IMPUTACIÓN DEL GASTO EN ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN (en euros). AÑO 1987

	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	Sexta	Séptima	Octava	Novena	Décima
Gasto medio por hogar	3.677,52	5.349,54	6.555,57	7.922,10	8.820,21	9.798,28	11.430,60	12.470,11	14.591,64	20.373,67
Gasto medio en esparcimiento, enseñanza y cultura	106,54	185,58	285,88	413,04	479,58	581,95	693,74	781,02	1.011,82	1.526,63
Gasto por decila en esparcimiento, enseñanza y cultura (mill.)	115,26	200,78	309,28	446,86	518,84	629,60	750,54	844,96	1.094,66	1.651,63
Gasto público en servicios culturales (mill.)	18,35	31,96	49,23	71,13	82,59	100,22	119,47	134,50	174,25	262,91
Gasto público en servicios religiosos y otros... (mill.)	29,70	29,70	29,70	29,70	29,70	29,70	29,70	29,70	29,70	29,70
Gasto público total en actividades recreativas, cultura y religión (mill.)	48,05	61,66	78,93	100,83	112,29	129,92	149,17	164,20	203,95	292,61
Gasto público por familia	44,41	56,99	72,96	93,20	103,79	120,09	137,88	151,78	188,52	270,47
Incidencia según gasto (%)	1,21	1,07	1,11	1,18	1,18	1,23	1,21	1,22	1,29	1,33

Fuente: Elaboración propia.

Con el objetivo de obtener resultados totalmente comparables, para 1991 y 2002 se ha desglosado el gasto medio dedicado exclusivamente a cultura (cuadros 14 y 15). Puede verse que dicho gasto se incrementa a medida que nos situamos en decilas superiores y es mayor en 2002. Dentro del gasto en cultura, en 1991 la mayor parte se distribuye entre servicios culturales y otros bienes culturales, con cuantías medias incluso mayores que en 2002. Por el contrario, en 2002 el gasto está más repartido.

CUADRO 12. IMPUTACIÓN DEL GASTO EN ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN (en euros). AÑO 1991

	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	Sexta	Séptima	Octava	Novena	Décima
Gasto medio por hogar	5.400,15	8.117,05	9.835,90	12.075,19	13.363,56	15.017,04	16.858,31	18.572,21	21.756,22	30.886,47
Gasto medio en esparcimiento, enseñanza y cultura	169,36	297,99	449,91	593,31	713,07	896,09	1.053,98	1.147,49	1.523,64	2.406,02
Gasto por decila en esparcimiento, enseñanza y cultura (mill.)	191,22	336,46	507,99	669,90	805,13	1.011,78	1.190,04	1.295,63	1.720,34	2.716,63
Gasto público en servicios culturales (mill.)	32,63	57,42	86,69	114,33	137,40	172,67	203,09	221,11	293,60	463,62
Gasto público en servicios religiosos y otros...(mill.)	25,25	25,25	25,25	25,25	25,25	25,25	25,25	25,25	25,25	25,25
Gasto público total en actividades recreativas, cultura y religión (mill.)	57,89	82,68	111,95	139,58	162,66	197,92	228,35	246,37	318,85	488,88
Gasto público por familia	51,27	73,22	99,15	123,62	144,06	175,29	202,24	218,20	282,39	432,98
Incidencia según gasto (%)	0,95	0,90	1,01	1,02	1,08	1,17	1,20	1,17	1,30	1,40
Ingreso medio por hogar	3.614,67	5.782,26	7.523,19	9.054,46	10.603,90	12.317,26	14.215,13	16.692,57	20.651,68	32.991,60
Incidencia según ingreso (%)	1,42	1,27	1,32	1,37	1,36	1,42	1,42	1,31	1,37	1,31

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 13. IMPUTACIÓN DEL GASTO EN ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN (en euros). AÑO 2002

	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	Sexta	Séptima	Octava	Novena	Décima
Gasto medio por hogar	8.553,74	12.339,27	14.648,94	17.502,04	19.117,65	21.337,85	24.059,73	25.800,95	29.152,42	40.055,00
Gasto medio en ocio, espectáculos y cultura	233,00	480,56	665,49	948,80	1.067,13	1.249,01	1.487,93	1.622,29	1.952,24	2.990,18
Gasto por decila en ocio, espectáculos y cultura (mill.)	322,54	665,23	921,22	1.313,40	1.477,20	1.728,97	2.059,70	2.245,69	2.702,44	4.139,23
Gasto público en servicios culturales (mill.)	87,72	180,92	250,54	357,20	401,75	470,22	560,17	610,76	734,98	1.125,74
Gasto público en servicios religiosos y otros...(mill.)	60,90	60,90	60,90	60,90	60,90	60,90	60,90	60,90	60,90	60,90
Gasto público total en actividades recreativas, cultura y religión (mill.)	148,62	241,82	311,44	418,10	462,65	531,12	621,07	671,66	795,88	1.186,64
Gasto público por familia	107,36	174,69	224,99	302,04	334,22	383,68	448,66	485,20	574,94	857,23
Incidencia según gasto (%)	1,26	1,42	1,54	1,73	1,75	1,80	1,86	1,88	1,97	2,14
Ingreso medio por hogar	5.008,44	8.077,01	10.022,33	12.760,96	14.731,26	16.644,39	19.655,66	22.157,38	27.333,60	41.083,72
Incidencia según ingreso (%)	2,14	2,16	2,24	2,37	2,27	2,31	2,28	2,19	2,10	2,09

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 14. GASTO ANUAL MEDIO POR HOGAR EN CULTURA (en euros), DE LOS HOGARES DE CADA DECILA. AÑO 1991

	Todos los hogares	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	Sexta	Séptima	Octava	Novena	Décima
Total	518,02	112,25	177,52	262,47	329,19	446,08	504,27	632,79	675,77	874,54	1.165,62
Libros	57,72	11,54	9,63	17,03	24,21	52,42	49,66	90,80	74,45	112,62	134,88
Prensa	70,44	11,82	21,88	30,68	44,00	52,20	62,73	73,64	92,93	126,07	188,51
Servicios culturales [a]	189,86	38,17	64,49	104,12	123,58	170,43	184,39	238,58	250,51	312,44	412,01
Material informático e Internet	17,49	0,81	2,32	5,43	6,28	9,49	21,25	14,55	24,33	31,40	59,03
Otros bienes culturales [b]	182,51	49,91	79,20	105,21	131,12	161,55	186,23	215,22	233,54	292,01	371,18

[a] Incluyen cines, teatros, espectáculos musicales, otros espectáculos, museos y bibliotecas, parques y similares, cuotas por licencias de radio, tv, suscripción a cable y satélite, alquiler de tv y video y otros servicios.

[b] Incluyen aparatos receptores, registradores y reproductores de sonido y de imagen, equipo fotográfico y cinematográfico, soporte para el registro de imagen y sonido y reparación de equipos y accesorios audiovisuales, fotográficos y de procesamiento de

Fuente: Elaboración propia a partir de los microdatos de la EPF.

CUADRO 15. GASTO ANUAL MEDIO POR HOGAR EN CULTURA (en euros), DE LOS HOGARES DE CADA DECILA. AÑO 2002

	Todos los hogares	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	Sexta	Séptima	Octava	Novena	Décima
Total	580,22	86,87	211,27	295,43	436,64	490,95	592,42	683,96	757,71	913,75	1.333,81
Libros	107,25	17,44	40,35	62,29	89,10	100,34	108,28	122,80	131,37	151,49	249,18
Prensa	130,40	18,53	53,03	68,36	94,66	108,56	137,86	149,44	176,23	211,60	285,87
Servicios culturales [a]	158,08	20,98	52,42	65,09	109,01	121,36	153,35	184,53	216,48	272,76	385,03
Material informático e Internet	55,54	8,14	7,52	25,01	42,92	40,75	54,45	71,91	71,16	84,63	148,95
Otros bienes culturales [b]	128,94	21,78	57,94	74,66	100,94	119,94	138,48	155,27	162,46	193,26	264,78

[a] Incluyen cines, teatros, espectáculos musicales, otros espectáculos, museos y bibliotecas, parques y similares, cuotas por licencias de radio, tv, suscripción a cable y satélite, alquiler de tv y video y otros servicios.

[b] Incluyen aparatos receptores, registradores y reproductores de sonido y de imagen, equipo fotográfico y cinematográfico, soporte para el registro de imagen y sonido y reparación de equipos y accesorios audiovisuales, fotográficos y de procesamiento de

Fuente: Elaboración propia a partir de los microdatos de la EPF.

Para distribuir el gasto público se ha seleccionado únicamente el destinado a servicios culturales, de radio y televisión y servicios editoriales. Los índices utilizados son el gasto privado medio por decila en cultura. Los resultados se muestran en los cuadros 16 y 17. Se observa que en los dos años el gasto público por familia y decila se incrementa conforme nos movemos hacia arriba en las decilas, al igual que pasaba con el gasto en esparcimiento en general, ya que los hogares con mayor renta gastan más en cultura. En 1991, la incidencia se incrementa ligeramente desde 0,44% de la primera decila hasta 0,86% de la novena, con pequeños descensos en la octava y décima. En 2002, la incidencia crece de forma continuada a medida que nos movemos hacia los estratos de renta más altos (desde el 0,56% hasta el 1,82%). Para todas las decilas, la incidencia es bastante mayor que en 1991, fundamentalmente por el aumento en el gasto público en cultura.

CUADRO 16. IMPUTACIÓN DEL GASTO EN CULTURA (en euros). AÑO 1991

	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	Sexta	Séptima	Octava	Novena	Décima
Gasto medio por hogar	5.400,15	8.117,05	9.835,90	12.075,19	13.363,56	15.017,04	16.858,31	18.572,21	21.756,22	30.886,47
Gasto medio en cultura	112,25	177,52	262,47	329,19	446,08	504,27	632,79	675,77	874,54	1.165,62
Gasto por decila en cultura (mill.)	126,74	200,44	296,35	371,69	503,67	569,37	714,48	763,01	987,44	1.316,10
Gasto público en cultura (mill.)	27,07	42,81	63,30	79,39	107,58	121,61	152,61	162,97	210,91	281,11
Gasto público por familia	23,98	37,92	56,06	70,31	95,28	107,71	135,16	144,34	186,79	248,96
Incidencia según gasto (%)	0,44	0,47	0,57	0,58	0,71	0,72	0,80	0,78	0,86	0,81
Ingreso medio por hogar	3.614,67	5.782,26	7.523,19	9.054,46	10.603,90	12.317,26	14.215,13	16.692,57	20.651,68	32.991,60
Incidencia según ingreso (%)	0,66	0,66	0,75	0,78	0,90	0,87	0,95	0,86	0,90	0,75

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 17. IMPUTACIÓN DEL GASTO EN CULTURA (en euros). AÑO 2002

	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	Sexta	Séptima	Octava	Novena	Décima
Gasto medio por hogar	8.553,74	12.339,27	14.648,94	17.502,04	19.117,65	21.337,85	24.059,73	25.800,95	29.152,42	40.055,00
Gasto medio en cultura	86,87	211,27	295,43	436,64	490,95	592,42	683,96	757,71	913,75	1.333,81
Gasto por decila en cultura (mill.)	120,25	292,46	408,96	604,43	679,61	820,07	946,79	1.048,88	1.264,88	1.846,36
Gasto público en cultura (mill.)	65,73	159,87	223,55	330,41	371,50	448,29	517,55	573,36	691,44	1.009,30
Gasto público por familia	47,49	115,49	161,49	238,69	268,37	323,84	373,88	414,20	499,49	729,12
Incidencia según gasto (%)	0,56	0,94	1,10	1,36	1,40	1,52	1,55	1,61	1,71	1,82
Ingreso medio por hogar	5.008,44	8.077,01	10.022,33	12.760,96	14.731,26	16.644,39	19.655,66	22.157,38	27.333,60	41.083,72
Incidencia según ingreso (%)	0,95	1,43	1,61	1,87	1,82	1,95	1,90	1,87	1,83	1,77

Fuente: Elaboración propia.

7 Conclusiones

Partiendo de los microdatos de la EPF de 1987, 1991 y 2002, en primer lugar, se ha distribuido el gasto público en actividades recreativas, cultura y religión, utilizando como índice el gasto privado medio anual por hogar y decila dedicado a estos bienes y servicios.

Se comprueba que el gasto privado crece a medida que nos situamos en decilas superiores y en años posteriores. Esto hace que el gasto público obtenido por familia y decila también aumenta conforme nos movemos hacia estratos de renta más elevados. Además, la incidencia es superior en todos los casos para el año 2002, lo que indica, entre otros aspectos, que se ha producido un incremento en el gasto público dedicado a este ámbito.

En segundo lugar, y dado que dichos resultados para los tres años no son totalmente comparables por las razones mencionadas a lo largo del trabajo, para 1991 y 2002 nos hemos centrado en el gasto tanto privado como público dedicado exclusivamente a cultura.

Puede observarse que el gasto privado aumenta a medida que nos situamos en decilas superiores y es mayor en 2002. Así, en los dos años el gasto público por hogar y decila se incrementa conforme nos movemos hacia arriba en las decilas ya que los hogares con mayor renta gastan más en cultura. Para todas las decilas, la incidencia es bastante superior en 2002, fundamentalmente por el aumento en el gasto público en cultura.

Podemos concluir que tanto los hogares como, fundamentalmente, las administraciones públicas han ido aumentando su gasto en esparcimiento en general y cultura en particular a lo largo de los años, lo que ha dado lugar a una mayor incidencia. Al mismo tiempo, en los tres años objeto de estudio comprobamos que las familias con mayor nivel de renta gastan más y, por tanto, se benefician en mayor medida del gasto público, lo que confirma su carácter regresivo.

BIBLIOGRAFÍA

Cullis, J. G. y Jones, P. R. (1987): *Microeconomics and the Public Economics. A Defence of Leviathan*. Basil Blackwell Ltd. Oxford.

Frey, B. (2000): "La Economía del Arte". *Colección Estudios Económicos* nº 18. La Caixa. Barcelona.

Frey, B. (2003): "Public Support". En R. Towse (ed.) *A Handbook of Cultural Economics*. Edward Edgar. UK, págs. 389-398.

Instituto Nacional de Estadística: *Encuesta Continua de Presupuestos Familiares*. Madrid. Varios años.

Instituto Nacional de Estadística (1987): *Encuesta de Presupuestos Familiares. Ficheros de microdatos*. Madrid.

Instituto Nacional de Estadística (1991): *Encuesta de Presupuestos Familiares. Ficheros de microdatos*. Madrid.

Instituto Nacional de Estadística (2002): *Encuesta de Presupuestos Familiares. Ficheros de microdatos*. Madrid.

Jaén, M. y Molina, A. (2000): "Redistribución de la renta a través del gasto público: El caso andaluz". En L. Caramés y D. Bello (dir.) *Gasto Público Autonómico*. Escola Galega de Administración Pública. Santiago de Compostela, págs. 397-433.

Jaén, M. y Piedra, L. (2006): "Redistribución del gasto público en España 1991-2002". *Revista del Instituto de Estudios Económicos*, volumen 3. De próxima aparición.

Lambert, P. J. (1989): *The distribution and redistribution of income*. Basil Blackwell Ltd. Oxford.

LeGrand, J. (1984): "Evaluation de l'impact redistributif des dépenses publiques. Quelques problèmes méthodologiques". *Consommation*, 3.

Ministerio de Cultura (2005): *Anuario de Estadísticas Culturales*. Madrid.

Ministerio de Economía y Hacienda: *Cuentas de las Administraciones Públicas*. Madrid. Varios años.

Molina, A. y Jaén, M. (1994): "Gasto público y redistribución de la renta. España 1981-1987". *Hacienda Pública Española* nº 130, págs. 85-108.

Throsby, D. (2001): *Economics and Culture*. Cambridge University Press. Cambridge.

